

DECRETO N° AP- 813 / 2016 /

COLINA, 07 de Abril de 2016.

VISTOS: El Memorándum N° 221/2016, de la Dirección de Operaciones; El Decreto Alcaldicio N° AP- 224/2016, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don **ROBERTO ANTONIO LLANTEN ESPINOZA**; Las cláusulas quinta y séptima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase constancia que se pone término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Don **ROBERTO ANTONIO LLANTEN ESPINOZA**, [REDACTED] a contar del día 01 de Abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



EAQ/CGL/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo